



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### D. ANUNCIOS

##### D.3. Otros Anuncios Oficiales

#### **AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN (ZAMORA)**

*INFORMACIÓN pública relativa a la aprobación inicial del proyecto de Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas Municipales de Muelas del Pan, número 10, consistente en el cambio de clasificación en un ámbito del Núcleo de Ricobayo, cambio de calificación de una parcela del Núcleo de Ricobayo, modificación de las alineaciones en la travesía del Núcleo de Ricobayo y modificación de la normativa, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Muelas del Pan (Zamora).*

Aprobado inicialmente por el pleno corporativo en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2017, el PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MUELAS DEL PAN, NÚMERO 10, consistente en CAMBIO DE CLASIFICACIÓN EN UN ÁMBITO DEL NÚCLEO DE RICOBAYO (parcelas 49149A109000270000TW y 49149A109000260000TH), CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE UNA PARCELA DEL NÚCLEO DE RICOBAYO (parcela catastral 1126928TM5012N0001KE), MODIFICACIÓN DE ALINEACIONES EN TRAVESÍA DEL NÚCLEO DE RICOBAYO (modificación de alineaciones en el ámbito del primer tramo de la travesía de la antigua N-122) Y MODIFICACIÓN DE NORMATIVA (artículos 4.5.4; 4.5.10; 6.2.11; 6.2.13; 6.3.6; 8.3.2; 8.3.4; 8.3.5 y 8.3.6) conforme al documento técnico redactado y suscrito por el Arquitecto D. JOSÉ LUIS GARCÍA RAMOS, de fecha febrero 2017, cuyo promotor es el Ayuntamiento de Muelas del Pan, y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León y 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se someten a información pública, por espacio de UN MES, a contar desde el siguiente al de la última publicación preceptiva, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horarios de la misma, a los efectos de deducir la alegaciones pertinentes. Asimismo, se significa que, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Urbanismo, queda suspendido el otorgamiento de licencias urbanísticas en el área afectado por la modificación, relativas a construcciones e instalaciones de toda clase de: Nueva planta, ampliación, demolición, salvo en caso de ruina inminente y de cambio de uso. La duración de la suspensión será hasta la aprobación definitiva de la modificación.

A los efectos del cumplimiento del artículo 432 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se da publicidad de los siguientes datos del expediente:

- 1.– *Órgano que acuerda la información pública:* Ayuntamiento de Muelas del Pan.
- 2.– *Fecha del Acuerdo:* 10 de marzo de 2017.

- 3.– *Instrumento o expediente sometido a información pública*: PROYECTO DE MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES DE MUELAS DEL PAN, NÚMERO 10.
- 4.– *Ámbito de aplicación*: Núcleo urbano de la localidad de Ricobayo de Alba, aneja del Ayuntamiento de Muelas del Pan, y, en lo relativo a la modificación de normativa, todo el Término Municipal del Ayuntamiento de Muelas del Pan, provincia de Zamora.
- 5.– *Identidad del promotor*: AYUNTAMIENTO DE MUELAS DEL PAN.
- 6.– *Duración del período de información pública, y momento a partir del cual deba considerarse iniciado*: Un mes a contar desde el siguiente a la última publicación preceptiva.
- 7.– *Lugar, horarios y página Web dispuestos para la consulta del instrumento o expediente*: Secretaría del Ayuntamiento de Muelas del Pan, en horarios de la misma, y página web municipal en la siguiente dirección: <http://www.ayto-muelasdelpan.com/tablonurbanismo.htm>.
- 8.– *Lugar y horario dispuestos para la presentación de alegaciones, sugerencias y cualesquiera otros documentos*: Registro del Ayuntamiento de Muelas del Pan, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

NOTA: La presente publicación sustituye, íntegramente, el anterior anuncio del 14/03/2016 y su publicación, tanto en el «B.O.C. y L.» como el periódico «La Opinión de Zamora», que queda sin efecto alguno por omitir datos esenciales.

Muelas del Pan, 27 de marzo de 2017.

*El Alcalde,*

Fdo.: LUIS ALBERTO MIGUEL ALONSO